



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.-

VISTO la Resolución n° 15/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos alumnos de la especialidad Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes al cambiarse al plan de estudios 1988 omitieron, en su oportunidad, solicitar autorización para cursar asignaturas correlativas, de acuerdo con lo previsto en el capítulo 5.2.2 de la Ordenanza n° 462.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución n° 15/91 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendium a la Resolución n° 15/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas correlativas Hidráulica General y Aplicada de 3er. año con Instalacio-

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.

nes Sanitarias y de Gas y Mecánica de los Suelos ambas de 4to. año; e Instalaciones Termomecánicas de 5to. año con Instalaciones Eléctricas y Acústicas de 3er. año a los alumnos de la especialidad Construcciones que se detallan a continuación:

<u>Legajo n°</u>	<u>Apellido y Nombres</u>
08-09661-3	YORI, Silvia Adriana
08-09682-2	MONTAÑO, Carlos Gabriel
08-09698-1	VACIS, Santiago Rodolfo
08-10888-4	DEANA, Oscar Edgardo
08-11458-5	CIBILS, Guillermo Daniel
08-11469-0	BRESSANO, Mario Osvaldo
08-11476-3	BERNARDI, Roberto Angel
08-11496-4	MARTIN, Horacio Gabriel
08-11497-2	OTEGUI, Marcos Esteban
08-11501-6	PELLEGRINO, Darío Gerardo
08-11516-0	ZULIANI, Guillermo José
08-11530-6	PAVON, Ricardo Luis
08-11556-2	AMBROGI, Rubén Darío
08-11557-0	ANGARONI, Daniel Gerardo
08-13081-1	BARTOLI, Germán Darío
08-11517-5	SANCHEZ, José Luis

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 589/91

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR